



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

correspondiente a su política y atención practicar aque-  
 llas demostraciones q̄ tubiere costumbre, y se hubiesen  
 executado en la muerte de su <sup>vey</sup> Conxer, <sup>amigo</sup> concurria  
 con fianza, como por los méritos q̄ hizieron, espesa q̄  
 en el presente caso resuelva conforme al aprecio y esti-  
 mación q̄ profesaba al difunto, y a la justificación  
 de esta Ciudad; Quien en mi inteligencia ya lo q̄  
 se providenzio en la muerte del Sr. Juan Pablo de  
 Salvaçon y Aspued, y consta en Cavildo de veinte y  
 cinco de Enero de setecientos ochenta y ocho tratado y con-  
 fessio. el asunto. Y deseando manifestar el particular  
 afecto que ha tenido este Ayuntamiento a dho. Sr.  
 Conxer difunto por sus dables prendas, notoria conduci-  
 ta, y la paz y tranquilidad q̄ ha procurado quando an-  
 desta Republica todo el tiempo que ha representado la  
 J. Jurisdiccion = Acuerda se ha acordado de  
 omnia en la Parroq. de Sta. Catalina con lo  
 debido y uso de Misay oracione, y rogando

